



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO A JUNIO 30 DE 2020

Julio de 2020

INTRODUCCION

La Directora del Departamento Administrativo de Evaluación y Control de la Gestión en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, entrega a la Alta Dirección el informe semestral sobre la austeridad aplicada en el Municipio de La Ceja

Con el presente informe sobre austeridad del gasto en el municipio de La Ceja con corte a junio 30 de 2020, se pretende dar a conocer las medidas adoptadas por la administración municipal para racionalizar el gasto público, además informar sobre el comportamiento de aquellos gastos de funcionamiento que tiene principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento en las diferentes entidades ejecutoras.

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, definidas por el Gobierno Nacional a través de diferentes Decretos y Directivas presidenciales y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto municipal número 054 de 2013 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y de eficiencia para el manejo de los recursos públicos en la administración municipal de La Ceja del Tambo” y los Decretos No. 021 de 2014, 063 de 2014 y 161 de 2015 Por medio de los cuales se modifican el Decreto 054 de 2013, los cuales aún se encuentran vigentes.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

1. ALCANCE

El presente informe analiza los diferentes conceptos de gasto público que influyen dentro de la administración municipal a desbordar o a conservar el cumplimiento de las políticas definidas por la administración municipal para la racionalización del gasto público. Igualmente refleja en parte la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento en la administración municipal acumulada a junio de 2020.

2. METODOLOGIA

Para la captura de la información y el posterior análisis se solicitó a través de correo electrónico a la Secretaría de Hacienda - Presupuesto la información correspondiente a las ejecuciones presupuestales con corte a junio 30 de 2020, a la Subdirección de Contratación la información sobre los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión celebrados durante el primer semestre del año, a la Oficina de Gestión Humana la planta de cargos a junio 30 de 2019 y el acumulado de pago de horas extras y recargos; al Almacén Municipal la información sobre gastos de combustible, mantenimiento de vehículos, servicios públicos (energía, acueducto y teléfonos) e igualmente gastos de papelería y elementos de aseo y cafetería.

La Información fue entregada en forma oportuna por cada una de las dependencias responsables.

3. MARCO LEGAL

El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones y servicios administrativos, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces.

Igualmente, en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, se establecen las medidas de austeridad del gasto a nivel nacional y en su artículo 2.8.4.1.2 establece que las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes en las respectivas entidades.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RESERVAS	COMPROMISOS	PAGOS	% COMP.
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61.772.771.608	42.851.216.384	40.909.884.696	18.158.415.202	66%
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL APROBADOS	61.385.590.608	42.526.268.032	40.587.028.844	18.025.583.147	66%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.732.182.433	13.538.841.283	12.905.140.781	7.217.262.113	69%
GASTOS DE PERSONAL	10.131.438.000	8.312.587.551	8.212.431.240	4.092.052.827	81%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6.368.600.000	5.859.845.309	5.818.706.488	2.437.165.607	91%
SUELDOS DE PERSONAL	4.450.000.000	4.231.618.769	4.197.428.225	2.091.283.017	94%
PRIMA DE NAVIDAD EMPLEADOS	540.000.000	519.352.178	516.218.045	1.083.912	96%
PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	230.000.000	229.998.813	228.289.286	65.615.536	99%
PRIMA DE SERVICIOS	252.000.000	251.998.840	251.998.840	8.591.170	100%
VACACIONES EMPLEADOS	230.000.000	229.254.053	227.544.526	62.689.925	99%
AUXILIO DE TRANSPORTE EMPLEADOS	35.000.000	35.000.000	35.000.000	22.238.459	100%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	38.000.000	38.000.000	38.000.000	17.346.419	100%
BONIFICACION POR RECREACION	29.000.000	28.998.048	28.808.101	7.538.875	99%
DOTACION DE PERSONAL	89.000.000	-	-	-	0%
INTERESES A LAS CESANTIAS	80.000.000	54.475.089	54.269.946	54.064.803	68%
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS Y RECARGOS NOCTURNOS	32.000.000	32.000.000	32.000.000	14.300.439	100%
BONIFICACION DE DIRECCION	51.000.000	16.744.012	16.744.012	16.744.012	33%
BONIFICACION POR GESTION TERRITORIAL	8.600.000	4.186.003	4.186.003	4.186.003	49%
CESANTIAS RETROACTIVAS	110.000.000	-	-	-	0%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	174.000.000	173.996.824	173.996.824	61.698.357	100%
INDEMNIZACION VACACIONES	20.000.000	14.222.680	14.222.680	9.784.680	71%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	434.900.000	389.529.982	385.061.038	155.250.626	89%
HONORARIOS PROFESIONALES	234.000.000	226.629.982	226.629.982	89.169.570	97%
SERVICIOS TECNICOS	170.900.000	162.900.000	158.431.056	66.081.056	93%
REMUNERACION PRACTICANTES Y APRENDICES	30.000.000	-	-	-	0%
SERVICIOS PESONALES INDIRECTOS (TRABAJADORES OFICIALES)	697.007.000	696.901.507	658.421.500	314.017.614	94%
JORNALES	446.293.000	446.293.000	446.293.000	219.603.519	100%
VACACIONES TRABAJADORES OFICIALES	26.592.000	26.592.000	26.592.000	16.002.776	100%
BONIFICACION POR RECREACION TRABAJADORES OFICIALES	3.000.000	3.000.000	3.000.000	1.428.810	100%
PRIMA DE NAVIDAD TRABAJADORES OFICIALES	45.000.000	45.000.000	45.000.000	-	100%
PRIMA DE VACACIONES TRABAJADORES OFICIALES	32.000.000	32.000.000	32.000.000	16.431.334	100%
AUXILIO DE TRANSPORTE TRABAJADORES OFICIALES	9.639.000	9.639.000	9.639.000	3.360.338	100%
PRIMA DE VIDA CARA	15.437.000	15.437.000	15.436.779	15.436.779	100%
PRIMA DE MATERNIDAD	3.710.000	3.710.000	3.710.000	-	100%
AGUINALDO NAVIDEÑO	16.523.000	16.523.000	16.523.000	-	100%
BONIFICACION EN CASO DE PENSION DE JUBILACION	3.816.000	3.816.000	3.816.000	-	100%
PRIMA DE ANTIGUEDAD	26.000.000	26.000.000	26.000.000	14.546.910	100%
LENTES Y MONTURAS	4.558.000	4.558.000	595.321	470.321	13%
BECAS Y AUXILIOS DE ESTUDIO	33.239.000	33.239.000	16.274.484	16.274.484	49%
TEXTOS Y UTILES ESCOLARES	2.300.000	2.194.507	2.194.507	2.194.507	95%
CONMEMORACION DIA DEL TRABAJO	2.700.000	2.700.000	2.633.409	2.633.409	98%
SUBVENCION PARA DELEGADOS SINDICATO	890.000	890.000	-	-	0%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 531414 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

FONDO DE CALAMIDAD DOMESTICA	7.596.000	7.596.000	-	-	0%
ASISTENCIA EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR	5.000.000	5.000.000	-	-	0%
ASISTENCIA EN CASO DE MUERTE DE FAMILIARES DEL TRABAJADOR	4.000.000	4.000.000	-	-	0%
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS TRABAJADORES OFICIALES	8.714.000	8.714.000	8.714.000	5.634.427	100%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.630.931.000	1.366.310.753	1.350.242.214	1.185.618.980	51%
AL SECTOR PUBLICO	368.000.000	154.596.387	154.596.387	125.483.932	42%
APORTES PARA SALUD DE EMPLEADOS SECTOR PUBLICO	25.000.000	6.033.912	6.033.912	5.273.032	24%
APORTES PARA PENSION DE EMPLEADOS SECTOR PUBLICO	343.000.000	148.562.475	148.562.475	120.210.900	43%
AL SECTOR PRIVADO	1.533.931.000	866.782.197	856.175.607	766.477.947	56%
APORTES PARA SALUD DE EMPLEADOS SECTOR PRIVADO	504.626.000	279.441.847	276.535.651	233.933.107	55%
APORTES PARA PENSION DE EMPLEADOS SECTOR PRIVADO	405.805.000	160.898.925	156.796.060	124.245.300	39%
APORTES A.R.L	102.000.000	58.552.377	58.373.902	48.565.300	57%
APORTES PARA CESANTIAS DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	495.500.000	358.738.948	355.319.894	351.900.840	72%
APORTES PARA SALUD PENSIONADOS	26.000.000	9.150.100	9.150.100	7.833.400	35%
APORTES PARAFISCALES	729.000.000	344.932.169	339.470.220	293.657.100	47%
APORTES SENA	40.500.000	21.468.660	18.912.907	16.360.300	47%
APORTES ICBF	243.000.000	114.130.256	113.104.540	97.841.500	47%
APORTES ESAP	40.500.000	19.083.860	18.912.907	16.360.300	47%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	324.000.000	152.159.975	150.792.353	130.441.700	47%
APORTES INSTITUTOS TECNICOS	81.000.000	38.089.418	37.747.513	32.653.300	47%
GASTOS GENERALES	2.673.244.361	2.201.675.005	1.944.125.610	813.613.794	73%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

ADQUISICION DE BIENES	280.000.000	251.357.500	237.854.300	44.124.361	85%
MATERIALES Y SUMINISTROS	80.000.000	70.357.500	62.854.300	33.761.410	79%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	172.000.000	153.000.000	150.000.000	10.362.951	87%
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	28.000.000	28.000.000	25.000.000	-	89%
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.393.244.361	1.950.317.505	1.706.271.310	769.489.433	71%
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	30.000.000	10.000.000	10.000.000	-	33%
MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	160.000.000	129.763.444	127.403.420	49.371.976	80%
GASTOS FINANCIEROS	40.000.000	29.268.427	29.268.427	29.268.427	73%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	40.000.000	34.000.000	31.202.800	1.043.200	78%
SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTROS	355.753.361	256.370.730	253.577.798	88.892.653	71%
SEGURO DE VIDA ALCALDE	1.200.000	1.068.916	1.068.916	386.361	89%
IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	2.300.000	-	-	-	0%
IMPUESTO DE REGISTRO, GASTOS NOTARIALES Y LEGALES	15.000.000	4.580.714	580.714	580.714	4%
TASA RETRIBUTIVA	2.600.000	-	-	-	0%
DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, CONVENIOS Y OTROS	45.000.000	2.832.933	2.832.933	2.419.861	6%
CONTRIBUCION ESPECIAL DE VIGILANCIA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1.800.000	-	-	-	0%
RECURSO HIDRICO	3.000.000	-	-	-	0%
CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, MULTAS Y OTROS	10.000.000	1.315.492	1.315.492	1.315.492	13%
(35%) DERECHOS DE TRANSITO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENCIA ANTERIORES	3.000.000	-	-	-	0%
ARRENDAMIENTOS	181.000.000	180.041.616	180.041.616	77.591.155	99%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES	181.000.000	180.041.616	180.041.616	77.591.155	99%
SERVICIOS PUBLICOS	462.020.000	462.020.000	257.859.514	257.322.335	56%
VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE EMPLEADOS	43.000.000	38.000.000	26.508.347	10.626.355	62%
GASTOS ELECTORALES	30.000.000	4.893.539	4.893.539	2.287.509	16%
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	760.000.000	619.000.000	602.556.100	160.081.349	79%
COMISION IMPUESTO AL TELEFONO	132.000.000	-	-	-	0%
SERVICIO DE DISTRIBUCION DE FACTURACION DIFERENTES IMPUESTOS	81.000.000	80.000.000	80.000.000	7.376.069	99%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	45.000.000	37.000.000	30.511.100	5.699.487	68%
FOTOCOPIAS	10.000.000	10.000.000	45.000	45.000	0%
COMISION QUIPUX	492.000.000	492.000.000	492.000.000	146.960.793	100%
OTROS GASTOS GENERALES	207.571.000	177.161.693	177.161.693	88.302.045	85%
CUOTA DE SOSTENIMIENTO FEDERACION DE MUNICIPIOS	28.571.000	28.570.002	28.570.002	28.570.002	100%
CUOTAS MASORA	144.000.000	144.000.000	144.000.000	57.057.195	100%
AUXILIO FUNERARIO JUBILADOS	15.000.000	-	-	-	0%
OTROS GASTOS GENERALES	20.000.000	4.591.691	4.591.691	2.674.848	23%
TRANSFERENCIAS	5.927.500.072	3.024.578.727	2.748.583.931	2.311.595.493	46%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	442.084.849	264.334.849	50.274.774	47.874.774	11%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	200.000.000	22.250.000	22.250.000	19.850.000	11%
COMISION SIMIT - FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	143.084.849	143.084.849	16.540.023	16.540.023	12%
COMISION POLCA - FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	99.000.000	99.000.000	11.484.751	11.484.751	12%
TRANSFERENCIAS RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	5.485.415.223	2.760.243.878	2.698.309.157	2.263.720.719	49%
MESADA DE JUBILADOS	230.000.000	230.000.000	230.000.000	108.065.286	100%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	423.650.705	236.723.632	174.788.911	47.650.118	41%
SOBRETASA AMBIENTAL	4.453.703.277	1.991.054.502	1.991.054.502	1.991.054.502	45%
TRANSFERENCIAS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (ESTAPILLA PROUNIVERSIDAD)	125.033.945	100.000.000	100.000.000	38.077.411	80%
TRANSFERENCIA DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA (ESTAMPILLA PROHOSPITAL)	250.320.711	200.000.000	200.000.000	76.407.658	80%
TRANSFERENCIA 15% POLICIA NACIONAL PARA GASTOS ADMON, FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO NAL MEDIDAS CORREC	2.706.585	2.465.744	2.465.744	2.465.744	91%
FONDO LOCAL DE SALUD	387.181.000	324.948.352	322.855.852	132.832.055	83%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	387.181.000	324.948.352	322.855.852	132.832.055	83%
GASTOS DE PERSONAL	383.181.000	320.948.352	320.855.852	132.396.855	84%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	282.856.000	282.856.000	282.856.000	99.019.154	100%
SUELDOS DE PERSONAL	213.216.000	213.216.000	213.216.000	94.370.460	100%
PRIMA DE NAVIDAD	21.284.000	21.284.000	21.284.000	-	100%
PRIMA DE VACACIONES	10.415.000	10.415.000	10.415.000	913.819	100%
PRIMA DE SERVICIOS	9.658.000	9.658.000	9.658.000	-	100%
VACACIONES	13.449.000	13.449.000	13.449.000	1.157.503	100%
BONIFICACION POR RECREACION	1.214.000	1.214.000	1.214.000	110.707	100%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	900.000	900.000	900.000	351.670	100%
INTERESES A LAS CESANTIAS	2.736.000	2.736.000	2.736.000	832.135	100%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	6.634.000	6.634.000	6.634.000	830.302	100%
HORAS EXTRAS	2.000.000	2.000.000	2.000.000	-	100%
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.350.000	1.350.000	1.350.000	452.558	100%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	100.325.000	38.092.352	37.999.852	33.377.701	38%
AL SECTOR PUBLICO	10.333.000	3.404.250	3.404.250	2.332.350	33%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

APORTES PARA PENSION DE EMPLEADOS SECTOR PUBLICO	10.333.000	3.404.250	3.404.250	2.332.350	33%
AL SECTOR PRIVADO	61.192.000	23.584.702	23.584.702	21.420.651	39%
APORTES PARA SALUD DE EMPLEADOS SECTOR PRIVADO	19.501.000	9.373.009	9.373.009	8.064.508	48%
APORTES PARA PENSION DE EMPLEADOS SECTOR PRIVADO	17.197.000	6.525.375	6.525.375	5.750.325	38%
APORTES A.R.L	3.044.000	560.300	560.300	479.800	18%
APORTES PARA CESANTIAS DE EMPLEADOS	21.450.000	7.126.018	7.126.018	7.126.018	33%
APORTES PARAFISCALES	28.800.000	11.103.400	11.010.900	9.624.700	38%
APORTES SENA	1.600.000	705.900	613.400	536.200	38%
APORTES ICBF	9.600.000	3.668.700	3.668.700	3.206.900	38%
APORTES ESAP	1.600.000	613.400	613.400	536.200	38%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	12.800.000	4.891.200	4.891.200	4.275.300	38%
APORTES INSTITUTOS TECNICOS	3.200.000	1.224.200	1.224.200	1.070.100	38%
GASTOS GENERALES	4.000.000	4.000.000	2.000.000	435.200	50%
ADQUISICION DE SERVICIOS	4.000.000	4.000.000	2.000.000	435.200	50%
VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE EMPLEADOS	4.000.000	4.000.000	2.000.000	435.200	50%

RESUMEN

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	RESERVAS	COMPROMISOS	PAGOS	%
SERVICIOS PERSONALES	10.514.619.000	8.633.535.903	8.533.287.092	4.224.449.681	81%
GASTOS GENERALES	2.677.244.361	2.205.675.005	1.946.125.610	814.048.994	73%
TRANSFERENCIAS RECURSOS PROPIOS	442.084.849	264.334.849	50.274.774	47.874.774	11%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS	13.633.948.210	11.103.545.757	10.529.687.476	5.086.373.449	77%
TRANSFERENCIAS DE DESTINACION ESPECIFICA	5.485.415.223	2.760.243.878	2.698.309.157	2.263.720.719	49%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.119.363.433	13.863.789.635	13.227.996.633	7.350.094.168	69%

El valor total presupuestado para gastos de funcionamiento de la administración municipal a junio de 2020, financiados con recursos propios, asciende a la suma de **\$13.633.948.210**, de los cuales **\$10.514.619.000** corresponde al presupuesto de servicios personales; **\$2.677.244.361** corresponden a gastos generales y **\$442.084.849** son para transferencias. A este total se suman las transferencias corrientes que paga el Municipio con recursos de destinación específica como son las estampillas pro-hospital y pro-universidad, la sobretasa al medio ambiente, los bonos y cuotas partes y durante esta vigencia se está pagando la mesada de los jubilados municipales con recursos del FONPET, las cuales ascienden a la suma de **\$5.485.415.223**.

Es de anotar que en el concepto de salarios sólo se tienen en cuenta los servicios personales pagados por el capítulo de funcionamiento, en ningún momento se tiene en cuenta los salarios cargados a proyectos de inversión, como es el caso de los salarios de las Comisarias de Familia y los profesionales adscritos a ellas, los Inspectores de Policía, los Agentes de Tránsito, los profesionales de Desarrollo Económico en proyectos de la Umata, las profesionales de la UAI, etc.

Analizando la ejecución del presupuesto con respecto a las reservas constituidas tenemos que en Servicios Personales se ha constituido a junio 30 de 2020 en 81%, en gastos generales el 73% y en transferencias el 49%.

Frente a la Ejecución en pagos se tiene que, a junio 30 de 2020, se ha pagado en servicios personales la suma de \$4.224.449.681, dentro de los cuales los conceptos más representativos son: sueldos de personal, Vacaciones, prima de vacaciones, Horas extras y recargos tanto de empleados como de trabajadores oficiales.

En cuanto a los Gastos Generales los más representativos en valores aproximados son: Servicios Públicos \$257.322.000, comisión Quipux 146.962.000, arrendamientos \$77.591.000, seguros \$88.892.000, mantenimiento parque automotor \$49.371.000, gastos financieros \$29.268.000.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

COMPARATIVO PAGOS DICIEMBRE 2018 VS DICIEMBRE 2019

CONCEPTO	PAGOS JUNIO 2019	PAGOS JUNIO 2020	VARIACION	% VARIACION
GASTOS DE PERSONAL	3.974.265.791	4.224.449.681	253.183.890	6.37%
GASTOS GENERALES	1.237.063.492	814.048.994	-423.014.498	-34.19%
TRANSFERENCIAS	160.079.974	47.874.774	-112.205.200	-70.09%
TOTAL	\$5.371.409.257	\$5.086.373.449	\$-285.035.808	-5.30%

Analizando el comportamiento de 2020 con respecto a 2019 en los componentes de gastos de funcionamiento se tiene una variación general de -5.30%.

4.2 PLANTA DE CARGOS Y CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

4.2.1 Planta de Cargos: A junio 30 de 2020 la administración municipal tiene una planta de cargos compuesta por 166 cargos de empleados, de los cuales hay 4 vacantes y 21 trabajadores oficiales, la cual se encuentra provista en su totalidad. Comparados con los cargos a diciembre 30 de 2019, se tienen los mismos cargos provistos a diciembre 31 de 2019.

El valor mensual actual sólo de salarios de la planta de cargos asciende a la suma de \$436.945.344, comparado con el valor a diciembre 31 de 2019 (\$412.344.918), tiene una variación de 5.9%. A su vez, la planta de trabajadores oficiales mensual asciende a la suma de \$39.020.778, comparada con el valor a diciembre 31 de 2019 (\$35.933.410) tuvo una variación de 8.6%. En total el valor de nómina (salarios y jornales) anual asciende a la suma de \$5.711.593.464. con todos los cargos provistos.

Además del gasto de salario y jornales, se han pagado por otros conceptos inherentes a la nómina los siguientes valores: horas extras diurnas y nocturnas empleados \$11.516.789, horas extras festivas diurnas y nocturnas \$4.452.377, viáticos y gastos de viaje empleados \$7.409.535, horas extras y recargo nocturno trabajadores oficiales \$5.634.427, viáticos trabajadores \$479.891, en total por todos estos conceptos se ha pagado \$24.493.019, conceptos que se debe incluir dentro de la política de austeridad del gasto.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5531414 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

4.2.2. Contratos de Prestación de Servicios: Con corte a junio 30 de 2020 se terminó con un total de 158 contratos de prestación de servicios, los cuales comparados con los contratos que había a junio 30 de 2019 (199), disminuyeron en 41, el valor de contratos por prestación de servicios asciende a la suma de \$3.814.491.694. En comparación con el mismo período de 2019, cuyo valor fue de \$4.341.650.316. Así las cosas, en comparación con el mismo período de 2019 se tiene que en 2020 se celebraron menos contratos en un valor \$527.158.622.

A continuación, se relacionan los servidores públicos Empleados y Contratistas que prestan el servicio en cada Secretaría:

DEPENDENCIA	No. FUNCIONARIOS	No. CONTRATISTAS	TOTAL
DESPACHO ALCALDE	6	0	6
COMUNICACIONES	5	5	10
DESARROLLO COMUNITARIO	4	0	4
GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS	25	13	38
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	14	15	29
HACIENDA	22	8	30
EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD	9	54	63
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	6	9	15
INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y HABITAT	9	19	28
MOVILIDAD	17	14	31
PLANEACION	7	10	17
GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	35	11	46
EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	3	0	3
TRABAJADORES OFICIALES	21	0	21
TOTAL	183	158	341

Además de las personas relacionadas como contratistas de prestación de servicios se debe tener en cuenta que hay otros contratos celebrados con operadores donde se



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

incluye la mano de obra calificada y no calificada como es el caso de la Dirección de Adulto Mayor, programas de Salud ejecutados por la ESE Hospital, el Programa de Alimentación Escolar PAE ejecutado por FUNDACOOOP y el programa de primera infancia con COREDI, estos dos últimos aunque no se tienen el personal laborando se contempla dentro del contrato.

4.3 GASTOS GENERALES

Analizando la información suministrada por el Almacén Municipal sobre el consumo de los diferentes servicios públicos del primer semestre del año se tiene lo siguiente:

4.3.1 SERVICIOS PUBLICOS TELÉFONO E INTERNET. El valor cancelado en el primer semestre por este concepto ascendió a la suma de \$300.279.289 discriminados así:

DEPENDENCIA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TOTAL SEMESTRE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	193.479.435	96.192.058	289.671.493
POLICIA	2.708.850	4.653.763	7.362.613
PERSONERIA	1.043.143	782.173	1.825.316
CONCEJO	7.390	-	7.390
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	941.649	476.828	1.418.477
TOTAL	198.180.467	102.104.822	300.279.289

Analizando el comportamiento del gasto en el servicio de telefonía e internet observamos un gran incremento en este servicio pasando de **\$ 66.276.349** que fue el consumo del primer semestre de 2019, con un incremento en el mismo período de 2020 por valor de equivalente a **\$234.002.940**, equivalente al 77.90%, dicha variación obedece la nueva instalación comportamiento estable con una mayor variación entre el primer y segundo en los pagos de las dependencias de la administración municipal.

4.3.2 ENERGÍA: El valor del consumo de energía, incluyendo el impuesto de alumbrado público durante el primer semestre de 2020 ascendió a la suma de \$163.632.289, el comportamiento por dependencias es el siguiente:



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

DEPENDENCIA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TOTAL SEMESTRE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$ 45.313.360	\$ 42.929.052	\$88.242.412
POLICIA	\$ 5.394.445	\$ 5.591.295	\$10.985.740
PERSONERIA	\$367.984	\$377.122	\$745.106
SUBTOTAL	\$ 51.075.789	\$ 48.897.469	\$99.973.258
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 30.199.341	\$ 33.459.690	\$63.659.031
TOTAL	\$ 81.275.130	\$ 82.357.159	\$163.632.289

Con respecto al servicio de energía se nota un comportamiento estable en cada trimestre de 2020, denotando un mayor costo en las dependencias de la administración municipal y una disminución en las instituciones educativas, sin embargo, si analizamos el costo de energía del mismo período a junio de 2019, no se ve reflejado el impacto de tener las instituciones educativas sin prestación de servicios presencial dado que para el mismo período de 2019 se pagó por este mismo concepto la suma de \$77.953.487 equivalente a un decrecimiento del 22.45%, mientras que en las dependencias de la administración hay un incremento del 14.23% con respecto al mismo período de 2019.

4.3.3 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO:

DEPENDENCIA	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TOTAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	13.209.007	20.839.884	\$34.048.891
POLICIA	5.212.090	5.116.720	\$10.328.810
PERSONERIA	136.163	149.517	\$285.680
SUBTOTAL	18.557.260	26.106.121	\$44.663.381



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15.868.917	14.001.321	\$29.870.238
TOTAL	34.426.177	40.107.442	\$74.533.619

Con respecto al comportamiento del pago en el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el primer semestre de 2020 las dependencias de la administración municipal tuvieron variación de un trimestre a otro aumentando en \$7.600.000, en cuanto a las Instituciones Educativas tuvieron un comportamiento estable. Con respecto al mismo período de 2019 se tuvo una variación del 66% pasando de \$20.449.910 a \$34.048.891, en cuanto a las instituciones educativas se tuvo una disminución de \$14.699.534.

4.3.4 PLAN DE CELULAR: Además de los servicios de acueducto y alcantarillado, energía, aseo y telefonía e internet, el municipio tiene el plan corporativo con 46 líneas celulares, con plan cerrado y costo fijo según se detalla a continuación:

No.	LINEA	PLAN	CUARTO TRIMESTRE
1	ALMACEN	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
2	GOBIERNO	500 min + 5.5 GB	\$ 142.794
3	TESORERIA	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
4	EDUCACION	500 min + 5.5 GB	\$ 142.794
5	CULTURA	500 min + 5.5 GB	\$ 142.794
6	HACIENDA	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
7	INFRAESTRUCTURA	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
8	COMUNICACIONES	500 min + 5.5 GB	\$ 142.794
9	INFRAESTRUCTURA	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
10	CENTRO DIA	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
11	VIVIENDA	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
12	CONCEJO	500 min + 5.5 GB	\$ 142.794
13	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	500 min + 5.5 GB	\$ 142.794
14	PLANEACION	500 min + 5.5 GB	\$ 142.794



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

15	GESTION HUMANA	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
16	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	1000 min + 6.5 GB	\$ 142.794
17	PROTECCION SOCIAL	1000 min + 6.5 GB	\$ 142.794
18	SECRETARIA EJECUTIVA	1000 min + 6.5 GB	\$ 142.794
19	CONDUCTOR ALCALDE	1000 min + 6.5 GB	\$ 121.017
20	ALCALDE ESCOLTA	1000 min + 6.5 GB	\$ 142.794
21	GOMGER	1000 min + 6.5 GB	\$ 142.794
22	SIJIN	1000 min + 6.5 GB	\$ 142.794
23	DESARROLLO COMUNITARIO	1000 min + 6.5 GB	\$ 121.017
24	VICTIMAS	1000 min + 6.5 GB	\$ 142.794
25	INCERDE	1000 min + 6.5 GB	\$ 142.794
26	INSPECCION DE POLICIA	1000 min + 6.5 GB	\$ 142.794
27	POLICIA	Ilimitado + 7 GB	\$ 142.794
28	CENTRO MONITOREO	Ilimitado + 12 GB	\$ 142.794
29	EJECUCIONES FISCALES	Ilimitado + 7 GB	\$ 121.017
30	IMPUESTOS	Ilimitado + 7 GB	\$ 142.794
31	SISBEN	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
32	CATASTRO	500 min + 5.5 GB	\$ 142.794
33	D. ECONOMICO	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
34	POLICIA INFANCIA	500 min + 5.5 GB	\$ 142.794
35	COMISARIA FAM	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
36	EVALUACION Y CONTROL	500 min + 5.5 GB	\$ 142.794
37	PARQUE EDUCATIVO UAI	1000 min + 6.5 GB	\$ 142.794
38	POLICIA SAN JOSE	ilimitado + 18 GB	\$ 201.903
39	ALBERGUE	5 GB	\$ 201.903
40	MODEM COMUNICACIINES	5 GB	\$ 201.903
41	ALCALDE COMUNICADORA		\$ 201.903



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

42	CORREGIDURIA	Ilimitado + 7 GB	\$ 142.794
43	DAGSA	500 min + 5.5 GB	\$ 121.017
44	MOVILIDAD		-
45	UAI		-
46	PARQUE EDUCATIVO		-
	TOTAL		\$ 6.049.923

Con respecto al plan corporativo de celular durante la actual vigencia se cambió de operador y se adquirieron 4 líneas más. Con los Decretos de Austeridad del gasto, aún vigentes, se tiene autorizadas 36 celulares, es decir que actualmente se tienen 10 líneas que están autorizadas sin acatar las normas de austeridad.

4.5. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Adicional a los gastos inherentes a la planta de personal y servicios públicos se tienen otros contratos para garantizar el normal funcionamiento de las dependencias de la administración municipal los cuales deben obedecer a las políticas de austeridad del gasto como son impresos y publicaciones, suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, entre otros. A continuación, se relacionan algunos de estos:

OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PAGADO
Apoyo logístico, suministro de refrigerios y alimentación para las actividades a realizar por parte de las dependencias del municipio de la ceja del tambo	MAGESTIC PRODUCTIONS SAS	\$ 260.750.000	\$0
Servicio de fotocopias, encuadernación y argollada de documentos para las diferentes dependencias de la administración municipal incluyendo el fondo de seguridad inspecciones protección social y dirección del adulto mayor.	NELSON GIRALDO FLOREZ	\$ 12.000.000	\$0



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

Contratar el suministro de insumos de aseo y cafetería con destino a las diferentes dependencias de la administración municipal incluyendo la personería, fondo de seguridad, educación, movilidad y protección social.	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES DE ORIENTE S.A.S	\$61.885.550	
Suministro de impresos y publicaciones para las diferentes actividades a realizarse por parte de las dependencias de la administración municipal de La Ceja del Tambo	MAURICIO ANDRES RESTREPO MUNERA	\$102,441,983	\$50.869.808
Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor propiedad de la alcaldía del municipio de la ceja y para los vehículos adscritos a la fuerza pública del municipio de La Ceja.	SUMINISTROS Y REPUESTOS S.A.S	\$332,513,444.00	\$ 167,111,000
Alquiler de vehículos para el buen funcionamiento del municipio de la ceja del tambo	RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	\$16,218,433	\$3.705.060
Suministro de combustible, servicio de monta llanta y servicios de lavados, para el parque automotor de propiedad y al servicio del municipio de La Ceja	QUIRAMA ASOCIADOS S.A.S	\$312.000.000	\$19,129,186
Suministro de papelería, útiles de oficina, tóner y demás elementos básicos con destino a las diferentes dependencias de la administración municipal de la ceja del tambo	SOLUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S	\$115,200,405	\$48,821,431

Adicional a estos se tiene 3 contratos con diferentes medios de comunicación a través de los cuales se informa a la comunidad sobre el que hacer de la administración municipal como lo son Asociación Comunitaria El Capiro por valor de \$20.000.000, Mundo + S.A.S por valor de \$30.000.000 y Mioriente S.A.S por valor de \$110.000.000, para un total de \$160.000.000.

5. OBSERVACIONES

a. La política de austeridad del gasto se debe definir a nivel de cada entidad territorial, tal y como lo estipulan los decretos nacionales 1737 de 1998, Decreto 2785 de 2011 y el artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

- b. La administración municipal en cumplimiento a las disposiciones del nivel nacional ha expedido los respectivos Decretos Municipales para definir políticas de austeridad del Gasto entre las cuales se encuentran los Decretos Nos. 054 de junio de 2013, 021 de febrero de 2014, 063 de mayo de 2014, 161 de diciembre de 2015, durante este período de gobierno no se expedieron políticas de austeridad del gasto, a pesar de que el Gobierno Nacional hubiese expedido el Decreto 1009 de julio 14 de 2020.
- c. Mediante dichos actos administrativos se definen políticas en materia de asignación de teléfono celular a algunos funcionarios de la administración municipal, los cuales son: Alcalde, secretaría ejecutiva, conductor de representación, secretarios de despacho, directores, gestión humana, control interno y tesorero general. coordinador del COMGER, P.U enlace de víctimas con el DPS. Al observar el número actual de líneas de celular se han adquirido nuevos celulares para funcionarios de otros niveles como es el caso de ejecuciones fiscales, almacén municipal, impuestos, coordinador de los trabajadores oficiales (infraestructura), parque educativo y UAI, además, de que en algunas dependencias se dispone de dos líneas y otras se han entregado a contratistas. En ningún caso se ha modificado los actos administrativos que reglamentan el tema, se debe establecer una política clara frente a la asignación de celulares a otros funcionarios obedeciendo sólo a lo permitido o expedir nuevo acto administrativo donde por política interna se defina a que funcionarios y de que niveles se les autoriza la asignación de equipos con cargo al tesoro público y que estos obedezcan realmente a una necesidad.
- d. Los Decretos expedidos por el municipio, igualmente tiene reglamentados los temas de contratos de prestación de servicios, el pacto de remuneración a personas naturales por encima de lo que devenga el Alcalde, el pago de horas extras debidamente justificadas, la acumulación de vacaciones, ni de días compensatorios, la publicación de información a través de medios escritos, la asignación de teléfonos celulares y el pago de estos, al igual que el compromiso de devolución de estos al momento de retiro.
- e. Aunque se ha reiterado en todos los informes presentados por este Departamento sobre la revisión jurídica de los actos administrativos existentes, en ningún momento se ha tenido en cuenta. Se requiere de manera urgente del análisis jurídico de los actos administrativos internos que se han expedido en años anteriores en la administración municipal ya que por desconocimiento de la existencia de dichos decretos se han aprobado gastos que exceden los permitidos en éstos, incluso si el análisis lo determina derogar dichos actos y acogernos al Decreto del Gobierno Nacional con la expedición de nuestras propias políticas de austeridad del gasto.
- f. Se observa incremento en algunos conceptos de servicios públicos domiciliarios por lo que se requiere establecer medidas de autocontrol frente al consumo y diseñar campañas de ahorro.
- g. Revisar cada uno de los contratos celebrados por la administración municipal y que obedecen a gastos de funcionamiento cuyo valor se debió adicionar el año anterior y tenerlo en cuenta para los próximos contratos dado que se tuvieron que adicionar al final cuando desde el inicio de vigencia se tenía conocimiento que con el valor contratado no se cubre toda la vigencia, con esto se denota la falta de planeación en contratación.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

h. Muchos de estos aspectos se han analizado en cada uno de los informes presentados por este despacho, no sólo al despacho del Alcalde sino con copia a las dependencias que tienen que ver con las medidas adoptadas (Secretaría de Hacienda y Departamento General) pero en nada se ha avanzado, ni siquiera en la actualización de los actos administrativos de políticas de austeridad del gasto acatando las directrices del gobierno nacional según Decreto 1068 de 2015.

5. RECOMENDACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL

5.1 Aunque el Decreto 1009 de julio de 2020 aplica sólo para las Entidades del Gobierno Nacional, es decir es opcional para las entidades territoriales adoptar medidas en el mismo sentido, no se puede desconocer el artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece: **“Medidas para las Entidades Territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas.”**

5.2 Definir política clara de cero papel en la administración municipal, especialmente con las comunicaciones internas, si bien es cierto para la actual vigencia no se consideró dentro del contrato de mantenimiento y soporte de Saimyr la intranet, es una herramienta que como tal se puede poner en funcionamiento para las comunicaciones internas, lo mismo que los correos electrónicos institucionales. Si bien es cierto algunos funcionarios son apáticos frente a la utilización de este medio es el más indicado para ello.

5.3 En los aspectos de telecomunicaciones se debe expedir de forma inmediata acto administrativo que reglamente nuevamente la asignación de equipos celulares y definir política clara frente a la asignación de éstos y no estar en constante aprobación de celulares para otros funcionarios que no se encuentren autorizados, además dar cumplimiento a la firma del acta compromiso que debe firmar cada funcionarios sobre la utilización de dichos equipos sólo para temas oficiales, se está incumpliendo con la política interna de asignación de estos, sin que se tomen correctivos. El análisis de este tema es de carácter urgente dado que al momento se encuentran por fuera de lo permitido 10 líneas por fuera de los aprobados, asignados a servidores públicos

5.4 Para ejecutar los contratos de publicidad a través de diferentes medios se debe tener especial observancia de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto nacional 4326 de 2011, en el cual se menciona que los recursos que destinen las entidades públicas en la divulgación de programas y políticas que realicen a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique la utilización de dineros públicos debe buscar el cumplimiento de la finalidad de la entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

5.5 En los contratos de publicidad que se ejecuten, igualmente se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 232 del decreto 019 de 2012 el cual establece: en ningún caso las entidades oficiales podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial que no esté relacionada en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

5.6 Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que las entidades del orden nacional y territorial a las que se aplica el artículo 10 están obligadas a publicar periódicamente en la página web toda la información relativa al presupuesto, planificación y gastos de publicidad. De esta información no se evidencia publicaciones en la página web. Dicha situación se había dado a conocer en informes anteriores pero aún persiste la falta de publicación de información en la página web. La primera labor que se debe asignar al Líder de Gobierno Digital es la publicación en la página web de toda la información establecida en la Ley 1712 de 2014 ya que si evaluamos el cumplimiento de esta norma frente a toda la información que se debe publicar seríamos objetos de sanción.

5.7 Frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se debe tener especial observancia a lo establecido en la Ley y decreto adoptado por la administración frente a que sean actividades que realmente no se puedan desarrollar con personal de planta o que existiendo el personal de planta, este es insuficiente para cumplir con los requerimientos de la comunidad. Constancia de esto se debe dejar en los respectivos estudios previos donde se evidencia la necesidad y se justifica la contratación.

5.8 Otro aspecto importante es el control que se haga frente al consumo de los servicios públicos, especialmente en las instituciones y Centros Educativos ya que si analizamos el consumo de servicios públicos de estas es demasiado costoso, máxime si se tiene en cuenta que no se está dictando cátedra de forma presencial, igualmente se debe tener total claridad frente al consumo de teléfono e internet ya que con el nuevo contrato de telecomunicaciones se tuvo un incremento por más de \$200 millones de pesos frente al año anterior, entender mejor cual es el costo beneficio de dicho contrato.

5.9 Continuar con el control a los gastos de papelería y elementos de aseo y cafetería ya que con la racionalización de éstos se contribuye en gran medida con la austeridad del gasto público. Se recomienda hacer un análisis por parte del almacén municipal sobre la variación del consumo de estos elementos en las diferentes dependencias de



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

la administración municipal en una forma más detallada y presentar informes a la Directora del Departamento en este sentido.

5.10 Como ya se había manifestado en informes anteriores, es necesario analizar el gasto de suministro de combustible y mantenimiento del parque automotor ya que se evidencia gastos demasiados altos, si se analiza el contrato de mantenimiento preventivo con corte a junio lleva una ejecución del 50% y el contrato se firmo en el mes de abril de 2020, sólo en tres meses se ejecutó el 50% del valor contratado.

5.11 Al analizar el contrato No. 2020.10.05.048.213 cuyo objeto es prestar el servicio de alquiler de vehículo para el buen funcionamiento del municipio de La Ceja del Tambo, se detectó que con este concepto se está afectando el código presupuestal afectado es el No. 3.3.3.4.1.1.3.313 Implementación de herramientas para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia, se recomienda evaluar realmente el concepto de funcionamiento del municipio.

Se solicita, muy respetuosamente, hacer análisis frente al presente informe dado que con las recomendaciones dadas en anteriores informes con respecto a la política de austeridad del gasto no se han tomado medidas correctivas, igualmente analizar los decretos existentes que regulan el tema y expedir un acto administrativo de derogatoria de estos para que la entidad no se vea involucrada en requerimientos por parte de entes de Control cuando se evidencie el incumplimiento de estos.

El presente informe será publicado en la página web del Municipio tal y como lo establece el Decreto 648 de 2017

MONICA MARIA RIOS OSORIO

Directora

Departamento Administrativo de Evaluación y Control de la Gestión

Elaboró: Mónica Ríos

Revisó y Aprobó: Mónica Ríos



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial